



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.199.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.881, de fecha 19 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22; Decreto Alcaldicio N° 4.282, de fecha 05 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas y Técnica de la Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22; Memorándum N° 1.007, de fecha 20 de septiembre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22, debido a las razones fundadas en el Informe de Evaluación.



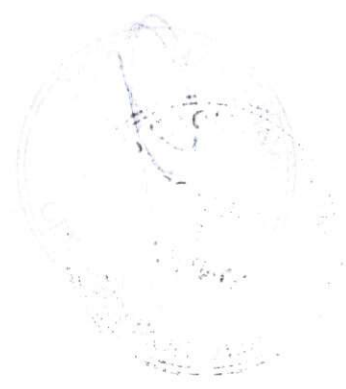
DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto** el llamado a Propuesta Pública N° 61/2022, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-108-LR22, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", debido a las razones fundadas en el Informe de Evaluación el cual forma parte integral del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

D.A. N°	5799
FECHA	21.09.22
SECRETARIA MUNICIPAL	

MEMORANDUM N° 1.007/2022.

Ref. : Solicita Dejar Desierta Propuesta.

Alto Hospicio, 20 de septiembre del 2022

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
JEFE ÁREA LICITACIONES Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
2219 20 SEP 2022
HORA: 15:15

Junto con saludar, en el marco de la **Propuesta Pública N° 061/2022** denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comunal de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-108-LR22, es que solicito a usted decretar la **DESERCIÓN** de este proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
JEFE ÁREA LICITACIONES Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

HPA/pom

c.c.:

- Secretaría Municipal.
- Archivo.



Alto Hospicio, 08 de septiembre de 2022

**A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : LUIS GUZMÁN CONTRERAS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 061/2022** denominado **"Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio"** según ID **3447-108-LR22**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **DESERCIÓN** del presente proceso licitatorio.

Atentamente,



**LUIS GUZMÁN CONTRERAS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Adquisición de Semáforos para el Control vehicular Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Departamento de Tránsito y Transporte Público.
Número Propuesta	:	061/2022.
ID Mercado Público	:	3447-108-LR22.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.881/2022** de fecha **19 de Julio del 2022**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 061/2022** denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicada con fecha **29 de agosto del 2022** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el **Art.157°** se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **Martes 26 de julio del 2022, a las 10:30 horas**. Además, se establece en el **Art.159°** la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibles.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, para el inicio de la visita en **Avda. Av. Circunvalación con los Guindales**.

A la visita asisten los siguientes interesados:

N°	Empresa	R.U.T.	Asistencia Inicio Visita	Asistencia Término Visita
1	TEK CHILE S.A.	78.090.950-1	CUMPLE	CUMPLE
2	AUSTER S.A.	87.606.700-5	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas interesadas CUMPLEM con permanecer durante TODO el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **martes 23 de agosto 2022**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 061/2022** denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**" según **ID 3447-108-LR22**, presentándose las siguientes ofertas:



1.1. TEK CHILE S.A.
R.U.T.: 78.090.950-1

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión, en virtud de los Art. 57° y 58° de las bases le otorga al proponente dos (2) días hábiles para subsanar lo siguiente:

- ✓ Art. 36°, Número 8, Letra b), Proponente adjunta certificado de vigencia de la sociedad con fecha **05 de agosto del 2022**, es decir, no cumple con haber sido obtenido en un período previo de 15 días a la fecha de apertura. Se solicita subsanar cumpliendo esta indicación solicitada en base, sino su oferta será desestimada en virtud del principio de igualdad de los oferentes.

Dentro del plazo otorgado el proponente cumple con adjuntar certificado de vigencia solicitado, sin embargo, este tiene fecha de emisión **25 de agosto del 2022**, es decir, el documento es obtenido con posterioridad a la fecha de apertura.

En virtud de ello y de acuerdo con los principios de **Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases**, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.2. AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.
R.U.T.: 87.606.700-5.

Oferta Rechazada: En virtud del Art. 56°, letra c) de las Bases Administrativas la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta, debido a que no presenta ninguno de los antecedentes solicitados en el Art. 44° de las Bases.

Si bien el proponente, cumple con entregar dentro del plazo otorgado, la Garantía de Seriedad de la Oferta, esté no ingresa su oferta en el Sistema de Información de Mercado Público, por lo cual, se debe rechazar la oferta del participante.



2. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N° 061/2022, denominada “**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**”, debido a que no existen ofertas admisibles.



Luis Guzmán Contreras
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 8.508.992-7



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Claudia Muñoz Muñoz
Directora
de Control
R.U.T.: 10.998.125-7



Patricio Gallardo Martínez
Director de Adm. y Finanzas
(Suplente)
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.300-K



Luis Miguel Avendaño Reyes
Director de Tránsito y
Transporte Público - U.T.
R.U.T.: 6.656.238-3



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 061/2022

"Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-108-LR22

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

1. Que no tienen participación ninguna en la estructura organizacional de la empresa oferente o de otras coligadas a ésta, así como de ninguna empresa o en que aquella tenga participación;
2. Que no están unidos, en lo particular, a uno o más funcionarios directivos o socios de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
3. Que, no son gerentes, administradores, representantes o directores de alguna de las siguientes sociedades:
 - Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
 - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
 - Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.



Luis Guzmán Contreras
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 8.508.992-7



Norma Cordova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Claudia Muñoz Muñoz
Directora
de Control
R.U.T.: 10.998.125-7



Patricio Gallardo Martínez
Director de Adm. y Finanzas
(Suplente)
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.300-K



Luis Miguel Avendaño Reyes
Director de Tránsito y
Transporte Público - U.T.
R.U.T.: 6.556.238-3





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.282

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.881, de fecha 19 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22; Memorando N° 862, de fecha 05 de agosto de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas.



DECRETO:

Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 61/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Art. 161° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Término Consultas	: Martes, 02 de Agosto del 2022, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 05 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.

Debe Decir:

Art. 161° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Término Consultas	: Martes, 02 de Agosto del 2022, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 10 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.

2.- Como se indica en el Artículo 30° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-108-LR22, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

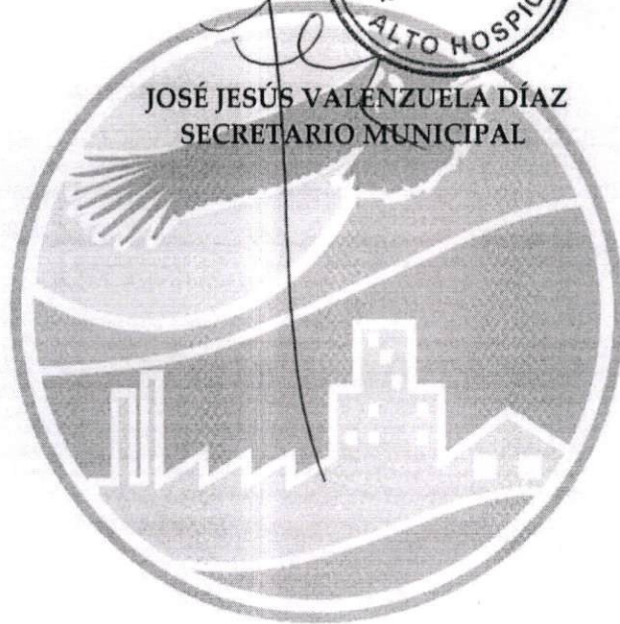
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

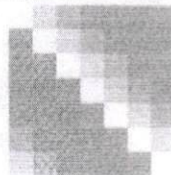


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Transito
Encargado Portal
Juridico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.881.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 19 de julio de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LR22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LR22, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LR22:

Publicación	: Miércoles, 20 de julio del 2022.
Inicio Consultas	: Miércoles, 20 de julio del 2022, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 26 de julio del 2022, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Martes, 02 de Agosto del 2022, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 05 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 23 de agosto del 2022, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Martes, 23 de agosto del 2022, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director Jurídico, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Control, doña Claudía Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Tránsito y Transporte Público, don Luis Miguel Avendaño Reyes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$2.000.000.- (Dos Millones de Pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art.134°.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 180 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, **por la suma del 10% (diez por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción provisoria, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 180 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico p.ortuno@cmaho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

1
JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Tránsito y Transporte Público
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico